



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, marzo tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2020-00798
Tema	No accede, lo solicitado ya fue resuelto

No se accede a la solicitud de la abogada de la parte actora, referente a aclarar el auto mediante el cual se libró mandamiento de pago, toda vez que el mismo, mediante providencia del 8 de febrero de 2021, fue aclarado. Por lo que su petición se torna improcedente.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

933d2ef74ec191c491e84f6e6b7ba461661fea6fe4594d223e6a319a9be07142

Documento generado en 04/03/2021 03:03:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>